

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2010-00891-00

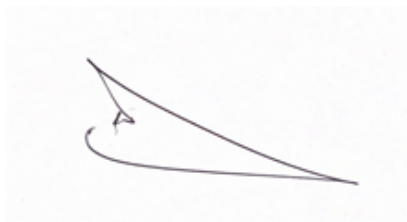
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

ATENDIENDO el memorial que antecede de fecha 21 de enero de 2022 presentado por el Dr. Leonardo Alvarado Pachón en el cual solicita se le informe si el inmueble con matrícula inmobiliaria 300-103079 de propiedad de la señora MARTHA PATRICIA MORENO NEIRA se encuentra con medida cautelar o embargo por este Despacho en razón a este proceso, por lo que se le informa al mismo que revisado el expediente se otea que en éste no se solicitó el embargo de dicho inmueble de propiedad de la demandada, pero si el embargo y secuestro del remanente y de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar al demandado FABIO BLANCO ORTEGA y MARTHA MORENO NEIRA, dentro del proceso que se adelanta ante el Juzgado 6 Civil Municipal de Bucaramanga y radicado No. 2010-460 cuyo demandante es el Instituto del Seguro Social y que dicha medida se decretó en auto del 25 de octubre de 2010 librando el oficio No. 3828 para dar cumplimiento a dicho proveído, el cual fue entregado a dicho Despacho Judicial el 2 de noviembre de 2010, pero que del mismo en el transcurso del trámite de proceso no se dio contestación alguna por parte de dicho Despacho Judicial.

Y que mediante auto del 14 de agosto de 2014 el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares recaídas sobre los bienes de la parte demandada, oficiándose de igual forma al Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga acerca de ésta decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

